Organización Mundial

DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/151/Add.14

18 de junio de 2009

(09-2992)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de junio de 2009, se distribuye a petición de la delegación de <u>Argentina</u>.

Comercialización de Bicicletas

Se comunica que por Resolución Nº 185/2009 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Finanzas se dispone prorrogar por el término de un año a partir del 9 de junio de 2009 de:

- la suspensión establecida en los Artículos 1º y 2º de la Resolución SIC y PyME Nº 7/2005, y
- lo establecido en los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 y 14 de la misma.

La Resolución SIC y PyME Nº 7/2005 que se modifica por este addendum, fue notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/151/Add.8.

Textos disponibles:

Sitio Web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific arg 2004.htm

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (++54) 11 4349 4072